

RAD. 301/2021 EJECUTIVO

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 03 de noviembre de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, cuatro (04) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo informado por el INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – REGIONAL NOROCCIDENTE mediante correo electrónico del 01 de noviembre de 2022 y acorde con lo dispuesto en los arts. 231 y 372 Nral. 10 del C. G. del P., en cuanto a que la audiencia de instrucción y juzgamiento no podrá llevarse a cabo si no han pasado al menos diez (10) días desde el conocimiento del dictamen pericial, y toda vez que a la fecha no culminado el trámite de la experticia que debe rendir el INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, se fija como nueva fecha para la audiencia que tratan los arts. 372 y 373 del C. G. del P. el día **VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 a.m.)**. Esta diligencia se desarrollará en los mismos términos establecidos en el auto de fecha 21 de abril de 2022

Las partes quedan legalmente citadas con la notificación por estados del presente auto y se les previene que la inasistencia a la audiencia les podrá acarrear las sanciones procesales y pecuniarias establecidas por la ley.

Infórmese de la nueva fecha de audiencia al INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – REGIONAL NOROCCIDENTE mediante el oficio correspondiente remitido por secretaría, al buzón de correo electrónico de dicha entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7e0a21726773402248d8395957fb8bf14afa79768f478cc27d88dddb3d4c8b4**

Documento generado en 03/11/2022 09:29:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**